

AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO , JAEN

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 23 de JUNIO de 2015, a las 21 Horas.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 23 junio 2015 , siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D^a MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA , Alcaldesa (PSOE)
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)
D^a MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)
D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)
D^a VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)
D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)
D ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO)
D^a ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)
D^a MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMIREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

En primer término se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, a someter a la consideración del Pleno la URGENCIA de la presente sesión (motivada esencialmente por el inminente cumplimiento del plazo para presentación de alegaciones).

Sometida a votación la urgencia de la sesión resulta aprobada por unanimidad de los once concejales que integran la Corporación.

ASUNTO ÚNICO.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. EN ESTE AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DEL AGUA DESTINADA A REGADIOS POR LA PRESA DE SILES.

Por el Portavoz del Grupo de Concejales del PSOE-A en este Ayuntamiento se presenta escrito al que da lectura la Sra Alcaldesa, y que literalmente dice así:

Francisco Reverte Pretel, con NIF 25.972.052-S concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) del ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate, si procede la siguiente:

MOCION EN DEFENSA DEL AGUA DESTINADA A REGADIOS POR LA PRESA DE SILES

1.-En la actualidad se encuentran expuestos en información pública los documentos de revisión del Plan Hidrológico del Guadalquivir, por un periodo de 6 meses, que abarca desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, de acuerdo con los plazos marcados por la Dirección General del Agua en la Resolución de 30 de Diciembre de 2014, publicada en el BOE número 315 de 30 de diciembre de 2014.

2.-En estos documentos se señala una disponibilidad de agua para el riego del embalse de Siles de 6.124.000 metros cúbicos por hectárea.

3.-Tambien se determina una capacidad máxima del embalse de Siles de 30.5 hectómetros cúbicos, y una mínima de 3 hectómetros, con lo que la capacidad útil que el plan fija para este embalse es de 27,5 hectómetros.

4.-En los documentos señalados no se justifica suficientemente la razón por la que se ha disminuido de una forma tan drástica la capacidad de regulación del embalse frente a sus condiciones de diseño, de forma que queda finalmente establecido para el conjunto de riego y abastecimiento en 7,27 hectómetros, es decir menos de la tercera parte del volumen útil del embalse, implicando una disminución drástica respecto a las previsiones iniciales del volumen para regadío, con la consiguiente disminución de hectáreas nuevas.

5.-El embalse de Siles se adscribe al sistema de Regulación General, permitiendo que el agua que resulte disponible por la excesivas restricciones planteadas para los nuevos regadíos se pueda destinar a mejorar el resto de los regadíos del sistema, frustrando de esta forma el desarrollo económico de una comarca deprimida y pervirtiendo el objeto por el que se construyo la presa.

Por ello Solicitamos:

Que se tenga por presentado en tiempo y forma las observaciones a la propuesta del Plan Hidrológico del Guadalquivir que se señalan a continuación:

1.-Que sobre la base de lo expuesto, se revise las asignaciones del Plan, y se incremente la cantidad de agua disponible del embalse de Siles para regadío, hasta alcanzar el volumen suficiente para una superficie de 10.000 hectáreas nuevas de riego con una dotación de 1.500 m³/ha.

2.-Que se declaren de Interés General del Estado estos regadíos para que se incluyan en el programa de medidas del Plan Hidrológico las obras de conducciones que permitan aprovechar el embalse de forma inmediata.

3.-Que se remita a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Plaza de España, Sector II 41071 SEVILLA.

Tras un detallado debate sobre el asunto, se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta legal, con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y de los cuatro concejales de AEAO, y la abstención del concejal del PP.

MANIFESTACIONES DE LOS CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA MOCIÓN.-

* D. José Berrio (PP). Les parece bien traer a Pleno este asunto por el gran interés que entraña para nuestro pueblo. Están ampliamente informados del asunto por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, y conocen detalladamente el proyecto. Entiende que los 15 hectómetros cúbicos solicitados son excesivos con relación a las previsiones del volumen de agua disponible.

En la moción se alude a una superficie de 10.000 hectáreas de terreno de riego, y la Asociación agraria ASAJA propone 12.000 hectáreas, pero él considera que podría aspirarse hasta las 15.000 hectáreas, y alcanzar la cota de 800 metros siendo más ambiciosos.

En definitiva, entiende que el contenido general de la moción debiera ser más ambicioso para beneficio de nuestro municipio y nuestra comarca.

* D. Alberto Pozo (Grupo AEAO) .- En general les parece muy favorable la finalidad de esta iniciativa y el contenido general de la moción, pero consideran que lo fundamental es que las distintas Administraciones Públicas se pongan de acuerdo para impulsar y materializar esta acción.

* D. Francisco Reverte (Grupo PSOE).- Entienden, como los otros grupos políticos, que es un tema fundamental y trascendente para nuestro pueblo, y que para conseguir estas reivindicaciones deben ir unidos todos los partidos políticos y entidades asociativas implicadas en la materia. Lo más importante es subirse al carro y luchar por los mayores beneficios para nuestro pueblo y nuestra comarca.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta en borrador que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO